ADENDA 01/2023 AL CONTRATO N°06/2023

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, con RUC N° 80009835-8, domiciliado en el Km. 4 Ramal Capiatá – Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representado para este acto por el Gobernador Gustavo Machuca, con cédula de identidad N° 1.499.994 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8**, domiciliada en O´Higgins N° 631 entre Lillo y Sucre, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Claudia Liliana Vargas Gómez con Cedula de Identidad N° 3.439.305 en carácter de Apoderada y la Abg. Alejandra Beatríz López Rolón con Cedula de Identidad N° 3.346.157 en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ADENDA 01/2023 AL CONTRATO N° 06/2023 referente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 01/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL- PLURIANUAL 2023-2024-ID N° 423.854,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES

En fecha 7 de junio del 2023, LAS PARTES, suscribieron el CONTRATO N°06/2023 en el marco del Llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 01/2023** CONTRATACION **DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL- PLURIANUAL 2023-2024-ID N° 423.854**, conforme a las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

En fecha 18 de julio del 2023, la MAXIMA AUTORIDAD, a través de la Resolución GDC N° 6435/2023, AUTORIZA la modificación del Contrato N° 06/2023.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad Mediad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Médico	Unidad	160	189	17.904.761	3.383.999.829

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.383.999.829 (Son guaraníes tres mil trescientos ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve)

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia por un periodo de 18 meses, contados a partir de la firma del Contrato N°06/2023.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024 (Plurianual).

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°06/2023.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 20 de julio de 2023.

APODERADA
Santa Clara S.A Medicina Prepaga

GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Gustavo Adolfo Franco Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

APODERADA
Santa Clara S.A Medicina Prepaga